



10

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.124**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 52/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de interpretación y traducción social del Ayuntamiento de Granada**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo contrato de servicios de interpretación y traducción social del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 19 de diciembre de 2014 al 18 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 8.712 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0402 23001 22706 denominada “Servicio Municipal de Traducción e Interpretación Social”, o aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto del año 2015, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 15 de octubre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de octubre de dos mil catorce**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

